

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241485	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	24-04-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b>	09-92474448	
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre	<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b>	Santa Ana
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	12 de Agosto
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	09 924 744 448

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra:

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros dentro de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en el presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

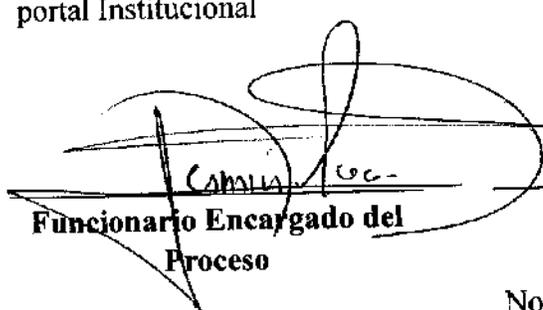
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco.

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: jazminlozaaguirre

  
**Persona que autoriza**

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS*  CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS MARCA: COGECOMSA - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 208 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: ? A 91 % - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX	5	0,6000	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	530804

<b>Subtotal</b>	3,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3600
<b>Total</b>	3,3600

<b>Número de Items</b>	5
------------------------	---

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,3600

**Fecha de Impresión:** martes 24 de abril de 2018, 17:20:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241487	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PICH
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@incl
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre	<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	
			<b>Parroquia:</b>	S2
			<b>Intersección:</b>	13 A
			<b>Teléfono:</b>	05

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contri

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será ef directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto In Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspon garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad fin este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

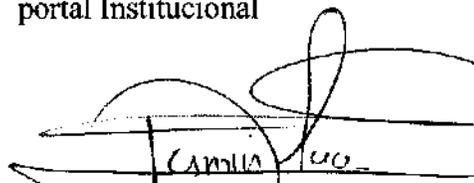
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplic multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al prove responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

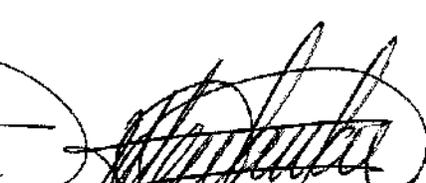
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: jazminlozaaguirre

Nombre: ELENA LARREA JARRIN

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2*  NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2 MARCA: EAGLE - MODELO: NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2 X 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 15,2 GR - LARGO: 1.5 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 HOJAS POR NOTA - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - ANCHO: 2 PULGADAS	20	0,1600	0,0000	3,2000	12,0000	3,5840	530804

<b>Subtotal</b>	3,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3840
<b>Total</b>	3,5840

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,5840

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:20:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241488	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PICH
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@incl
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre	<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	
			<b>Parroquia:</b>	S/
			<b>Intersección:</b>	13 A
			<b>Teléfono:</b>	09

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra el presupuesto de la entidad contratante.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en el presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

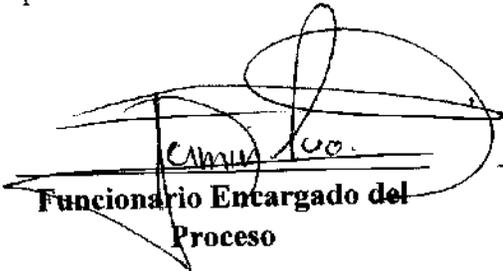
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco.

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: jazminlozaaguirre



**Persona que autoriza**

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*  GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	20	0,5000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530804

<b>Subtotal</b>	10,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2000
<b>Total</b>	11,2000

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,2000

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:22:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241489	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PICH
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		<b>RUC:</b> 1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@incl
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre		<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Calle:</b> QUITO		<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Departamento:</b>	
			<b>Parroquia:</b>	S/
			<b>Intersección:</b>	13 A
			<b>Teléfono:</b>	05

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contri

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la order y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será ef directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto In Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspon garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad fin este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

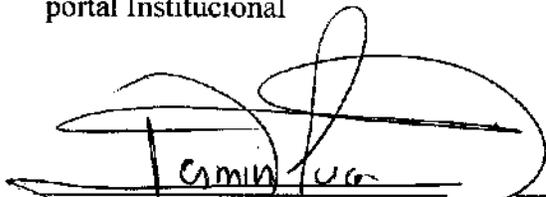
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplic multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al provee responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Mar

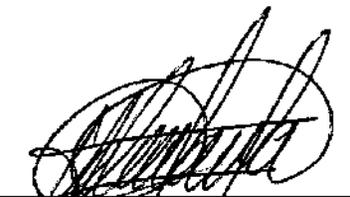
con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: jazminlozaaguirre



**Persona que autoriza**

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  <b>PAPEL BOND DE 75 GR</b> <b>MARCA: XEROX</b> - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	92	3,2000	0,0000	294,4000	0,0000	294.4000	530804

<b>Subtotal</b>	294,4000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	294,4000

<b>Número de Items</b>	92
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	294,4000

**Fecha de Impresión:** martes 24 de abril de 2018, 17:22:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241490	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	24-04-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b>	09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre		<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b>	S/N
	<b>Calle:</b> QUITO		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	13 A
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Departamento:</b>	Teléfono: 05		

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra:

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

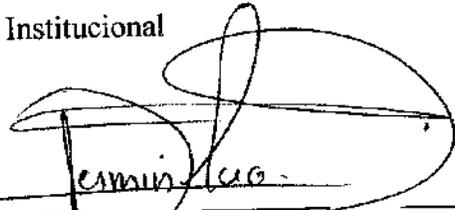
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco.

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

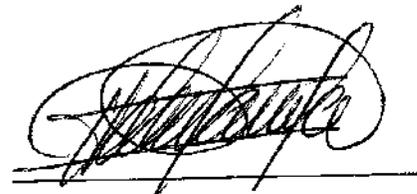
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv  
portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: jazminlozaaguirre

  
**Persona que autoriza**

Nombre: ELENA LARREA  
JARRIN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ  
LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000154	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM*  APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - ANCHO DE PINZA: 32 MM - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - CAPACIDAD DE HOJAS: DESDE 12 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM - PESO NETO: 89 GR - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD	30	0,8368	0,0008	25,0800	12,0000	28,0896	530804

<b>Subtotal</b>	25,0800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,0096
<b>Total</b>	28,0896

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	28,0896

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:22:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241491	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@incl
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre	<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA	<b>Parroquia:</b> S/
	<b>Calle:</b> QUITO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> 13 A
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 09

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra el

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros dentro de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en el presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

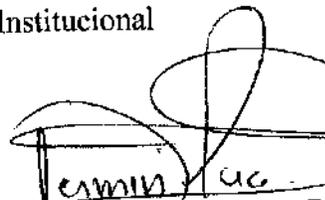
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco.

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: jazminlozaaguirre

  
**Persona que autoriza**

Nombre: ELENA LARREA JARRIN

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000156	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM*  <b>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - PESO BRUTO: 259 GR - ANCHO DE PINZA: 51 MM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD	30	2,0949	0.0009	62,8200	12,0000	70,3584	530804

<b>Subtotal</b>	62,8200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,5384
<b>Total</b>	70,3584

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	70,3584

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:22:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241492	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PICH
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@incl
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre	<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	
			<b>Parroquia:</b>	Sa
			<b>Intersección:</b>	13 A
			<b>Teléfono:</b>	09

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra:

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

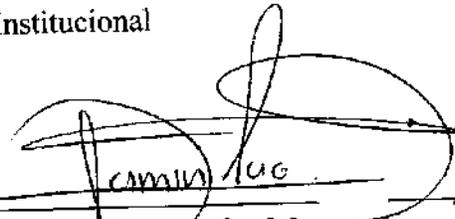
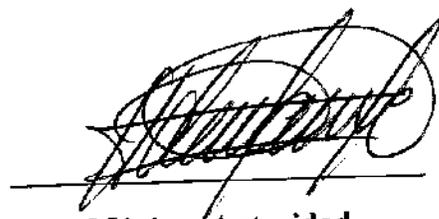
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco.

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional

		
<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: jazminlozaaguirre	Nombre: ELENA LARREA JARRIN	Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO*  TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL REMACHES METÁICOS- METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - ANCHO: 22,5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0,07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - PESO: 185 GR - LARGO: 30.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM	10	1,3000	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	530804

<b>Subtotal</b>	13,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5600
<b>Total</b>	14,5600

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,5600

**Fecha de Impresión:** martes 24 de abril de 2018, 17:23:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241493	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PICH
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	<b>RUC:</b>	1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@incl
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre	<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	IMBABURA	<b>Cantón:</b>	IBARRA
	<b>Calle:</b>	QUITO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	<b>Departamento:</b>	
			<b>Parroquia:</b>	S...
			<b>Intersección:</b>	13 A
			<b>Teléfono:</b>	09

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

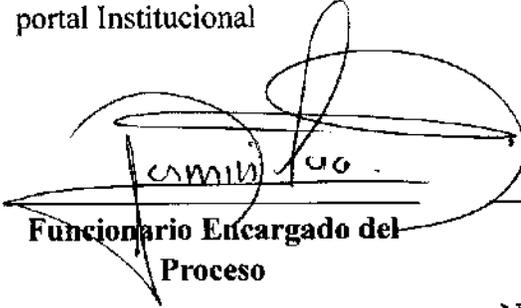
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: jazminlozaaguirre



**Persona que autoriza**

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*  <b>CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS</b> <b>MARCA: COGECOMSA</b> - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,1800	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	530804

<b>Subtotal</b>	5,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6480
<b>Total</b>	6,0480

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,0480

**Fecha de Impresión:** martes 24 de abril de 2018, 17:23:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241494	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		<b>RUC:</b> 1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@incl
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre		<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b> IBARRA	<b>Parroquia:</b> S/N
	<b>Calle:</b> QUITO		<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> 13 A
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 09

<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE AB ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra el

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros inter entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está en el presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

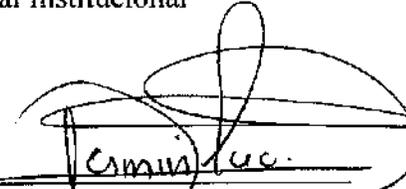
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se cancelará por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor. La responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco.

con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y serv portal Institucional



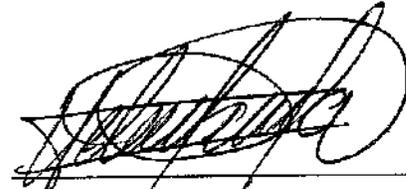
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: jazminlozaaguirre



**Persona que autoriza**

Nombre: ELENA LARREA JARRIN



**Máxima Autoridad**

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	<b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*</b> <b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	20	0,2500	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	530804

<b>Subtotal</b>	5,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6000
<b>Total</b>	5,6000

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,6000

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:23:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001241486	<b>Fecha de emisión:</b>	20-04-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-04-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 179177564300
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	
<b>Teléfono:</b>	0983513186			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BAN PRC
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		<b>RUC:</b> 1060037260001	<b>Teléfono:</b> 09-92474448
<b>Persona que autoriza:</b>	ELENA LARREA JARRIN	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b> elena.larrea@j
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	jazminlozaaguirre		<b>Correo electrónico:</b>	jazmin.loza@inclusion.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> IMBABURA		<b>Cantón:</b> IBARRA	<b>Parroquia:</b>
	<b>Calle:</b> QUITO		<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b>
	<b>Edificio:</b> DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 A 13:30 DE 14:30 A 17h00 CALLE QUITO Y 13 DE A ESQUINA DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVO, CELULAR: 0996129681
<b>Observación:</b>		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presente orden de compra de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria de certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00000 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega de la orden de compra.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de la entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en el presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la orden de compra supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

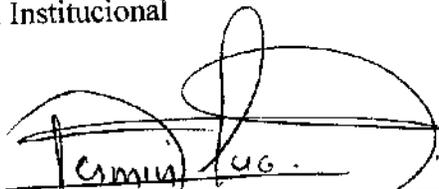
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas se descontará del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

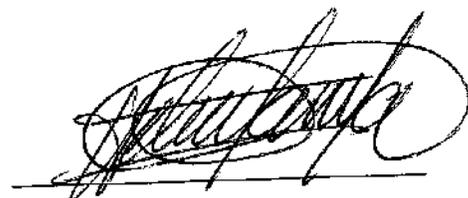
### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios al portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: jazminlozaaguirre

Nombre: ELENA LARREA JARRIN

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*  <b>ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA</b> <b>MARCA: BIC</b> - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - MATERIAL PUNTA: METALICA	100	0,1200	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 17:20:25